

UP Out Barrios y Diputaciones

CONVOCATORIA UP OUT 2025

Convocatoria pública de la Universidad Popular con la oferta de talleres del Programa UP OUT para barrios y diputaciones del municipio de Cartagena **para el año 2025**.

Contenido de la convocatoria:

- 1.- Descripción y objetivos
- 2.- Destinatarios
- 3.- Requisitos
- 4.- Talleres ofertados y fechas de realización
- 5.- Solicitud
- 6.- Proceso de selección de solicitudes
- 7.- Proceso de inscripción de los participantes
- 8.- Desarrollo de los talleres
- 9.- Obligaciones de las Asociaciones y Colectivos
- 10.- Obligaciones de la Universidad Popular
- 11.- Motivos de exclusión

1. Descripción y objetivos

La UP OUT mantiene la idiosincrasia original de la Universidad Popular, que durante su trayectoria ha trasladado la formación y la cultura a todos los barrios y las diputaciones del municipio de Cartagena con el deseo de integrar a sus ciudadanos en su proyecto formativo cultural.

La programación de la UP OUT incluye talleres de corta duración, de carácter gratuito, a través de los cuales se ofrece unos conocimientos iniciales en distintas materias, que posteriormente pueden ser ampliados en los cursos incluidos dentro de la programación estable de la Universidad Popular.

A algunas de las actividades de la presente convocatoria, las ofertadas como talleres familiares, podrán asistir menores acompañados de sus padres o madres.

Los objetivos prioritarios de la UP OUT son el desarrollo cultural destinado a promover la participación social, la formación, el crecimiento personal y la cultura en general para mejorar la calidad de vida de las personas y la comunidad.

2.- Destinatarios

La convocatoria va dirigida a asociaciones vecinales y otros colectivos ciudadanos que tengan su actividad en el municipio de Cartagena.

3.- Requisitos

Estar dado de alta en el registro municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena en el momento de la solicitud.

Cumplir las obligaciones recogidas en el punto noveno de la convocatoria.

Para la celebración de cada uno de los talleres se requiere un número mínimo de asistentes, que se corresponde con el 50% del total de plazas ofertadas para el mismo.

4.- Talleres ofertados y fechas de realización

Los talleres ofertados quedan recogidos en el anexo I.

La fecha aproximada para el inicio de los talleres es el 3 de marzo, y la prevista para la finalización el 30 de noviembre, con la excepción de los meses de julio y agosto.

5.- Solicitud

La solicitud se realizará a través del formulario que figura en el anexo II, que una vez cumplimentado se enviará al correo electrónico de la Universidad Popular upopular@ayto-cartagena.es.

En el asunto deberá figurar “Solicitud UP OUT”, y en el mensaje se indicará el nombre de la asociación o colectivo que realiza la solicitud, así como el nombre y el teléfono de la persona de contacto.

En la solicitud también se recogen los talleres ofertados con la indicación de los días y horarios en los que podrán ser realizados, para que los interesados puedan seleccionar sus preferencias siguiendo las instrucciones establecidas.

El plazo de solicitud es del 28 de noviembre al 16 de diciembre de 2024 (ambos inclusive). No se admitirán solicitudes fuera del plazo establecido.

6.- Proceso de selección de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el equipo técnico de la Universidad Popular procederá a su valoración.

Los talleres serán asignados por barrio o diputación, estando dirigidos principalmente a las personas que residan en esa zona, con independencia de que estén asociadas o no a la asociación que ha realizado la solicitud o a cualquier otro colectivo.

No se concederán más de dos talleres por barrio o diputación. Excepcionalmente, y siempre que se hubieran concedido un número de talleres inferior al previsto, se podrá superar ese límite atendiendo a los criterios de selección establecidos. En ningún caso, se concederá dos ediciones del mismo taller en una misma zona.

Criterios de selección:

- Se priorizarán las solicitudes de asociaciones vecinales que participen por primera vez.
- Se priorizarán las solicitudes presentadas conjuntamente por más de un colectivo de la misma zona. Esta circunstancia debe quedar recogida en el apartado correspondiente de la solicitud, en la que además se indicará algún contacto del resto de colectivos que respaldan la solicitud.
- Se priorizarán las solicitudes de colectivos que no cuenten con los recursos técnicos y económicos para el desarrollo de actuaciones de promoción cultural y desarrollo comunitario.

- No se concederán a ningún colectivo talleres que ya se le hubiesen concedido en anteriores ediciones y que finalmente no hubieran sido realizados por motivos ajenos a la Universidad Popular.

- Será requisito imprescindible indicar en la solicitud que se dispone de un espacio adecuado para realizar la formación de forma satisfactoria.

Se realizará un reparto equitativo de talleres entre colectivos, teniendo en cuenta el orden de presentación de las solicitudes en los casos en los que haya igualdad de criterios.

Se reserva un porcentaje no superior al 8% para colectivos que no tengan como ámbito de actuación exclusivo un barrio o diputación determinado, con independencia de que pudieran estar ubicados en la misma o esta sea su zona de actuación preferente. Los talleres solicitados por estos colectivos no podrán tener una duración superior a 6 horas.

Una vez realizada la selección, se procederá a comunicar vía telemática a las asociaciones y colectivos los talleres concedidos, con indicación de las fechas de realización de los mismos.

7.- Proceso de inscripción de participantes

Las asociaciones y colectivos a los que se les hayan concedido los talleres se encargarán de la difusión de los mismos y de recoger las solicitudes de las personas interesadas.

Las asociaciones y colectivos deberán remitir los listados de participantes a la Universidad Popular en el plazo fijado en el punto 9.

8.- Desarrollo de los talleres

Los talleres se realizarán siguiendo el calendario establecido en la resolución de la convocatoria, dentro del período indicado en el punto 4.

No se pondrán en marcha los talleres en los que se haya cubierto como mínimo el 50 % del total de las plazas ofertadas. Del mismo modo, en los talleres organizados en varias sesiones, la asistencia a la primera de ellas de un número inferior al 50% de las plazas dará lugar a la cancelación del taller.

Cualquier incidencia relacionada con el desarrollo de los talleres deberá ser comunicada a la Universidad Popular.

9.- Obligaciones de las Asociaciones y Colectivos

Hacer una difusión adecuada de todos los talleres que le hayan sido concedidos, con una antelación suficiente y utilizando los medios que favorezcan que la información llegue al mayor número de personas.

Recoger las solicitudes y remitir los listados a la Universidad Popular 10 días antes del comienzo de cada taller. En los listados debe figurar el nombre, apellidos y DNI de los participantes, e irán acompañados del modelo de Autorización de cesión de los derechos de imagen que previamente será facilitado por la Universidad Popular.

En los talleres familiares, se aportaran los DNI de los padres o madres de los menores participantes, que serán los responsables de cumplimentar y firmar el modelo de Autorización de cesión de los derechos de imagen de estos.

Proporcionar los espacios apropiados para el desarrollo de las formaciones, que deberán estar ubicados en la zona en las que se realizan. Garantizar que esos espacios se encuentren en las condiciones requeridas para la realización del taller. Deberán solucionar cualquier incidencia relacionada con el uso del mismo en los días y horarios establecidos.

Trasladar a la Universidad Popular los cuestionarios de valoración que les serán facilitados por esta entidad.

Informar a la mayor brevedad posible a la Universidad Popular de cualquier incidencia relacionada con el desarrollo de la actividad.

10.- Obligaciones de la Universidad Popular

Realizar la convocatoria de los talleres y la resolución de la misma en base al calendario y los criterios establecidos.

Proporcionar a los colectivos, con la antelación suficiente, en soporte digital, el cartel informativo de cada uno de los talleres para su difusión.

Facilitar a los colectivos y formadores los cuestionarios de valoración correspondientes.

Resolver las incidencias presentadas por los colectivos y los formadores que no puedan ser solucionadas por parte de estos.

Validar los espacios propuestos por los colectivos para la realización de los talleres.

Proporcionar a los responsables de los colectivos el contacto con los profesores y monitores.

Facilitar a los profesores y monitores los listados de participantes.

Elaborar y analizar los diferentes cuestionarios valoración: formadores, responsables de las asociaciones y participantes en los talleres.

11.- Motivos de exclusión

Presentación de solicitudes fuera de plazo.

No cumplir con cualquiera de los puntos incluidos en el apartado 9.

No alcanzar un número de alumnos igual o superior al 50% de las plazas ofertadas previamente al comienzo del taller o durante la primera sesión.